



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-07-67973, mediante el cual se tramita la presentación del Profesor Emérito Dr. Jorge Horacio Zinny solicitando se apruebe el Informe de actividades académicas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8/9 obra la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1410/07, en la cual se le asigna al Dr. Jorge Zinny una categoría presupuestaria de Profesor Titular con dedicación simple para el dictado del Curso de Profundización en Derecho Procesal;

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES

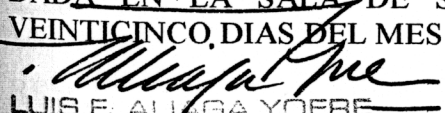
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1410/07, por la que se dispone: 1) Asignar al Profesor Emérito Dr. **Jorge Horacio ZINNY**, Legajo 8.226, una categoría presupuestaria de Profesor Titular con dedicación simple (C. 103) para el dictado del Curso de Profundización en Derecho Procesal, a partir de la fecha y por el término de dos (2) años, reconociéndoles al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios en tales funciones desde el día 7 de octubre de 2007 y hasta ayer. 2) El Dr. Jorge Zinny, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N° 12/58 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Aprobar el informe de actividades académicas, presentado por el Profesor Emérito Dr. **Jorge Horacio ZINNY**.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y Departamento de Derecho Procesal a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE

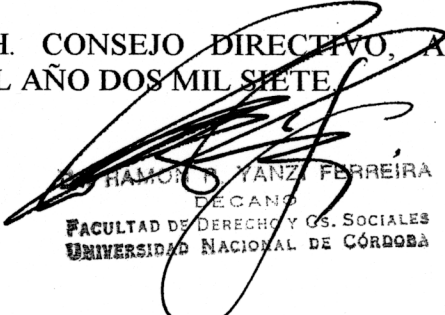

LUIS F. ALIAGA YOFRE

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

RESOLUCIÓN N° 250/07-




RAMÓN YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA